



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., abril 26 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con solicitud del ejecutante, quien actúa en nombre propio, para que se ordene el pago del título judicial que por costas procesales constituyó Colpensiones. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 27 ABR. 2022

PROCESO ORDINARIO No. 11001 31 05 033 2019 00074 00			
DEMANDANTE	Enrique Díaz Quijano	C.C.No.	19.219.535
DEMANDADO	Colpensiones.		

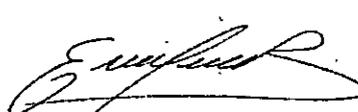
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial constituido por Colpensiones por costas procesales del proceso ejecutivo, se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número 400100008435879 por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000.00) al doctor ENRIQUE DÍAZ QUIJANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.219.535 y T.P. No. 145.380 del C. S. de la J., quien actúa en nombre propio, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 ABR. 2022
Por ESTADO No. 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO